

**INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
(ISIE)**

**INFORME CORTO DE AUDITORIA
DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
(ISIE)**

INDICE

1. Dictamen
2. Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
3. Estado de Actividades al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
4. Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
5. Estado de Flujos de Efectivo de 2014 y 2013
6. Notas a los Estados Financieros

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ISIE)

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

NOTA 1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

El **Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)**, es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación y cultura, creado por decreto ejecutivo estatal publicado en el Boletín oficial de Estado de Sonora el 30 de Marzo de 1998 y modificado según Decreto el 23 de Abril de 2009.

El objetivo fundamental del Instituto Sonorense de Infraestructura Sonorense (ISIE), es la programación, presupuestación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos y culturales del Estado de Sonora, teniendo entre otra las siguientes atribuciones:

- Formular, conducir, normar, regular y evaluar los programas para ampliación, mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura Educativa y Cultural del Estado.
- Organizar, dirigir y ejecutar los planes y programas estatales para la construcción, equipamiento, modernización, mantenimiento y rehabilitación de los espacios estatales den materia educativa y cultural.
- Validar las propuestas de construcción, equipamiento, modernización, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos y culturales de la Entidad.
- Administrar recursos que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal asigne para la infraestructura educativa y cultural del estado.
- Realizar estudios y proyectos necesarios para la construcción, equipamiento, modernización y construcción de los aspectos educativos y culturales de la Entidad.
- Otorgar las autorizaciones para la ejecución de las obras destinadas a la instalación de los servicios conexos o auxiliares de cualquier naturaleza, que afecten los espacios educativos y culturales de la Entidad.
- Establecer convenios con Ayuntamiento, Instituciones y Organismos de los Sectores Social y privado, para llevar a cabo programas de obra de infraestructura educativa y cultural del estado.

Integración del Patrimonio del Instituto

El patrimonio de la Entidad se constituye de la siguiente forma:

- Lo bienes muebles, inmuebles y recursos que le sean transferidos por los Gobiernos Federal y Estatal.
- Los derechos que por cualquier concepto adquiera sobre bienes muebles e inmuebles
- Las aportaciones en efectivo y en especie que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los Sectores Social y Privado.
- Las Donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y de los Sectores social y Privado.
- Los ingresos que perciba por concepto de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que otorgue conforme a la Ley.
- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga por la inversión de los recursos a que se refiere las fracciones anteriores.
- Los ingresos que se obtengan por servicios que se preste.
- En general, todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengas por cualquier titulo legal.

Integración del Órgano de Gobierno del Instituto

La administración del Instituto estará a cargo de:

- Un Consejo Directivo
- Un Coordinación Ejecutiva

El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto y estará integrado de la siguiente manera:

- Un Presidente, que será el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Cuatro vocales que serán:
 1. El Secretario de Educación y Cultura
 2. El Secretario de Hacienda
 3. El Secretario de Economía
 4. El Secretario de la División Jurídica

NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

a) Bases contables de preparación y presentación de los estados Financieros.

- Los estados financieros adjuntos del **Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)** se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, entre los cuales se encuentra el **Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)**.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Del 2009 a la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores

y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

- Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:
 - I. Marco Conceptual
 - II. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - III. Clasificador por Objeto del Gasto
 - IV. Clasificador por Tipo de Gasto
 - V. Clasificador por Rubro de Ingresos
 - VI. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
 - VII. Momentos Contables de los Egresos
 - VIII. Momentos Contables de los Ingresos
 - IX. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas

modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Con fecha 16 de mayo de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, 30 de Junio de 2014.
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, 31 de Diciembre de 2014.
- Generación en tiempo real de estados financieros, 30 de Junio de 2014.
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo, Para la correspondiente a 2014.

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N)Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1º de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

b) Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- I. **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines de servicio público gubernamental, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información

financiera, con excepción del reconocimiento de los avalúos de peritos valuadores independientes.

- II. Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- III. Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- IV. Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se integra por los depósitos en cuentas bancarias así como otros similares de inmediata realización. Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses y utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en el estado de ingresos y egresos hasta que se realizan.
- V. Cuentas por Cobrar**

El registro de los derechos recibir efectivo se hace al momento de devengarse el ingreso y expedir el comprobante correspondiente. El posible quebranto que pudiera existir por la incobrabilidad de una cuenta, el Comité Técnico resuelve en su momento el cancelar la cuenta y reconocerla en resultados o crear la reserva para cuentas incobrables.
- VI. Construcción en Proceso.-** A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, las obras en proceso, se registran patrimonialmente en el activo no circulante durante el periodo de construcción de acuerdo a lo devengado, en función al avance de obra autorizado; una vez concluida y asignada al plantel educativo correspondiente son reconocidas como egresos en el estado de actividades y en la cuenta de remanentes de ejercicios de anteriores.

VII. Muebles e Inmuebles.- Las Inversiones en Muebles e Inmuebles son registrados contablemente a su costo de adquisición en el caso de los bienes donados son registrados contablemente al valor neto de reposición tomando como base avaluó del perito valuado independiente al momento de su incorporación y de acuerdo al acta de entrega. Aquellos bienes identificados como obsoletos o deteriorados son dados de baja disminuyendo su efecto en el patrimonio, previa autorización del H. Órgano de Gobierno.

A partir del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VIII. Control Presupuestal

El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se maneja en paralelo mediante controles adicionales al sistema contable, y en cuentas de orden se registra en su contabilidad, teniendo un control del presupuesto ejercido y del pendiente por ejercer en el control adicional al contable.

Las operaciones derivadas de los ingresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las etapas del presupuesto para los entes públicos en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar lo relativo a ingresos: estimado, modificado, devengado y recaudado. Los egresos son registradas por las etapas del presupuesto de los entes públicos en las cuentas contables, las cuales reflejar lo relativo al gasto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los gastos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

IX. Entorno Fiscal

Por su creación y los fines que persigue, el Instituto es contribuyente del régimen de las personas morales con fines no lucrativos del Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos a terceros sujetos a retención tales como honorarios, arrendamiento y remuneraciones al personal, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando esté obligado a ello.

Así mismo, el Instituto no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la derogación realizada.

X. Reserva para Terminación de Obra

Hasta el 31 de diciembre de 2010, el Instituto Utilizaba la cuenta de naturaleza acreedora "Reserva para terminación de Obra", en la cual se provisionaba el importe de la diferencia entre el presupuesto autorizado recibido, menos el presupuesto ejercido de cada año más los intereses devengados; durante el ejercicio se disminuye la cuenta por el pago en efectivo cheque de facturas de estimaciones de obras y facturas por adquisiciones de equipo, derivado de los contratos respectivos además por ajustes de costos a los precios de contrato de obra por el importe de complementos de ajustes.

El saldo de cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2014, se integran por remanentes de obras concluidas, por lo que las aplicaciones a estos saldos correspondientes a obra complementaria en beneficio de las instituciones educativas destinatarias originales, de los recursos de donde derivan estos remanentes.

A partir del ejercicio 2011 al 2014, las obras se reconocen en base a lo devengado de acuerdo a los avances de obra registrándolas patrimonialmente como construcciones en proceso. Al concluirse las obras y ser asignadas a la institución educativa correspondiente se registran como egresos en el estado de resultado.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el efectivo y equivalentes se encontraban integrados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondo Fijo de Caja		
Fondo fijo de caja	\$ 3,779	\$ --
Subtotal del Fondo Fijo de Caja	3,779	--
Saldos en Cuentas Bancos e Inversiones		
Bancos	42,981,701	14,204,004
Inversiones Temporales	336,399,774	265,086,376
Subtotal cuenta de Bancos e Inversiones	379,381,475	279,290,380
Total	\$ 379,385,254	\$ 279,290,380

NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gob. del Estado de Sonora por Contratos de Obra (1)	\$ 54,714,439	\$ 194,373,403
Pensión ISSSTESON (1)	6,528,088	2,366,999
Subsidio ITESCA	11,407,929	15,000,000
Freyding Industrial, SA de CV	15,123,600	15,123,600
Zero Edificaciones SA de CV	7,517,475	7,517,475
INFED	1,347,981	1,260,996
Otros Deudores	493,168	49,214
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	493,949	508,882
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	115,382	--
Total	\$ 97,742,011	\$ 236,200,569

- 1) La cuenta por cobrar de Gobierno de Estado de Sonora Contratos de Obras y Pensión ISSSTESON, corresponden a los contratos de obra licitados y aplicados al fondo de pensiones, pendientes de recibir subsidio de la Secretaria de Hacienda, así mismo se presenta el pasivo para estos conceptos.

NOTA 5a CONSTRUCCION EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

La construcción en proceso de bienes de dominio público al 31 de diciembre de 2014 y 2013, por \$ 586,695,997, y \$ 405,003,125, respectivamente, se integra por los registros de obras en proceso al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011, que el instituto lleva a cabo de acuerdo a su objeto de creación, mismo que una vez concluidas son entregadas a los planteles educativos y registrando el gasto de ejercicio el monto total de la inversión.

NOTA 5b MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS

El saldo de esta cuenta se integra como sigue al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	2014		
	Monto Original	Depreciación	Neto
Terrenos	\$ 29,499,323	\$ -	\$ 29,499,323
Edificios	11,422,065	-	11,422,065
Mobiliario y Eq de Admón.	7,885,252	904,043	6,981,209
Equipo de Transporte	4,551,723	155,328	4,396,395
Otros Activos	317,063	4,583	312,480
Total	\$ 53,675,426	\$ 1,063,954	\$ 52,611,472

Concepto	2013		
	Monto Original	Depreciación	Neto
Terrenos	\$ 10,614,569	\$ -	\$ 10,614,569
Edificios	2,346,917	-	2,346,917
Mobiliario y Eq. de Admón.	6,699,891	-	6,699,891
Equipo de Transporte	4,551,723	-	4,551,723
Otros Activos	311,563	-	311,563
Total	\$ 24,524,663	\$ -	\$ 24,524,663

Durante el ejercicio 2014, la depreciación cargada a resultados ascendió a \$1,063,954, misma que se compone por la depreciación del ejercicio 2014 por \$ 527,656 y por el ejercicio 2013 por \$ 536,298.

Se tienen aumentos en el activo fijo por \$ 27,959,903, integrándose de la siguiente manera, \$18,884,755 y \$9,075,148, de registro a valor catastral de Terrenos y Edificios, adquisiciones por \$1,792,225 a Mobiliario y Equipo de Administración, los cuales fueron autorizados en acta de la LXIII, LXIV, LXV, LXVI, Sesión ordinaria del Consejo Directivo de ISIE, celebrada el día miércoles 07 de mayo, 13 de agosto, 6 de noviembre, y 16 de noviembre de 2014, respectivamente.

Bajas de activo por \$607,135 corresponden a Equipo de Administración las cuales fueron autorizadas en acta de la LXIII Sesión ordinaria del Consejo Directivo de ISIE, celebrada el día miércoles 07 de mayo de 2014.

Los otros activos corresponden al costo de la compra de la licencia de Software, incrementado en el ejercicio por \$ 5,500, con respecto al ejercicio 2013.

NOTA 6 PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Comercializadora Sanitaria SA de CV	\$ 362,529	\$ 684,203
Comunicaciones Nextel México, S.A. de C.V	--	25,026
Comisión Federal de Electricidad	22,661	18,081
Jesús Ernesto Muñoz Quintal	--	15,651
Gobierno del Estado de Sonora	813,273	--
Otros Proveedores	229,437	18,870
Total	\$ 1,427,900	\$ 761,131

NOTA 7 INGRESOS POR REALIZAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Contratistas</u>		
Prisma Grupo Constructor, SA de CV	\$ --	\$ 11,022,862
Universidad de Sonora	--	10,107,706
Delta del Noroeste, S de RL de CV	--	9,741,921
Edificaciones Dour, SA de CV	--	8,032,932
Leodell Constructores, SA de CV	--	5,738,213
Constructora Aronos, SA de CV	--	5,230,399
Desarrollos Enkares, SA de CV	250,595	3,726,352
Mamrad Proyectos y Construcciones, SA de CV	--	3,770,432
Tracto Remolques del Noroeste, SA de CV	--	3,035,024
Alfonso Preciado A.	2,316,532	--
La Gande Constructora, SA de CV	3,659,247	--
Otros Contratistas	1,503,936	25,345,207
Sub Total	<u>\$ 7,730,310</u>	<u>\$ 90,039,722</u>
 <u>Ingresos por Realizar (1)</u>		
FAMES 2013	\$ 30,610,920	\$ 49,831,562
FAMES 2012	1,174,843	35,878,882
Media Superior	1,213,592	22,870,196
Normal Convenio	--	16,706,455
Convenio Educación	--	16,140,636
Convenio Instituciones	11,407,929	15,000,000
Convenio de Coordinación	4,283,253	15,000,000
Fondo Concursable	1,672,775	14,335,247
GASTOS INDIRECTOS	47,012	780,945
Otros	60,001	9,753,282
Sub Total	<u>\$ 50,470,325</u>	<u>\$ 196,297,205</u>

Reservas

Reservas Aplicada a terminación de Obra	\$ 15,600	\$ 413,788
Pensión ISSSTESON (1)	6,642,982	2,352,833
Funcionarios y Empleados	<u>57,377</u>	<u>50,231</u>
Sub Total	\$ 6,715,959	\$ 2,816,852
Gran Total	<u>\$ 64,916,595</u>	<u>\$ 290,282,894</u>

- 1) La cuenta por cobrar de Ingresos por Realizar y Pensión ISSSTESON, corresponden a los contratos de obra licitados pendientes de recibir subsidio de la Secretaria de Hacienda, teniendo su contra cuenta en activo en las cuentas de Gobierno del Estado de Sonora por Contratos de Obra por un monto de \$ 54,714,439, y Fondo de Pensión por un monto de \$ 6,528,088.

NOTA 8 IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Retenciones</u>		
Otras Retenciones	\$ 318,872	\$ 405,760
Transformación Educativa	256	288,216
Retención a Contratistas	<u>3,711,913</u>	<u>3,613,406</u>
Total	\$ 4,031,041	\$ 4,307,382

La cuenta de Retención a Contratistas con importe de \$3,711,913, corresponde a retenciones realizada por el Instituto por la estimaciones que presentan los contratistas de obra pública.

Impuestos por Pagar

2 al Millar (I.C.I.C.)	\$ 177,261	\$ 179,741
ISPT sobre Salarios	66,139	55,516
Retención de ISR Honorarios	141,932	148,760
SECOGES	197,366	130,444
CECOP 15%	29,605	19,567

UNIVERSIDADES	28,332	19,145
SEFUP	169,310	120,834
ISSSTESON	6,862,595	2,717,253
Retención ISR Renta	870	--
Otros Impuestos	123,930	126,627
Total	\$ 7,797,340	\$ 3,517,887
Total	\$ 11,828,381	\$ 7,825,269

NOTA 9 RESERVA PARA TERMINACION DE OBRA

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Diversos Programas 2009	\$ --	\$ 12,949,787
Diversos Programas 2010	--	8,584,759
Diversos Programas 2008	--	4,785,534
Reservas (2004 Fondo Proporcional)	--	5,707,826
Reserva(Fam 2006)	3,699,111	3,699,111
Intereses (2004 Fondo Proporcional)	1,485,787	1,348,893
Intereses (FAM 2004)	571,256	--
Reservas (FAM 2004)	804,539	--
Otros programas	6,087,104	7,198,284
Total	\$ 12,647,797	\$ 44,274,194

NOTA 10 PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el patrimonio de la entidad se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Patrimonio Contribuido</u>		
Aportaciones	\$ 27,959,902	\$ 23,100,588
Donaciones de capital	63,337	63,337
<u>Patrimonio Generado</u>		
Remanentes (Deficit) de Ejercicios Anteriores	455,003,836	(204,219,791)
Remanente del Ejercicio	542,586,987	782,931,115
Total	\$ 1,025,614,062	\$ 601,875,249

El patrimonio se integra por los derechos sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le son transferidos por el Gobierno Estatal y Federal.

El saldo de Aportaciones se afectó por reclasificación para corrección de registro contable correspondiente al ejercicio 2013, en el ejercicio en cantidad de \$926,857 por concepto de cancelación de póliza \$ 910,086, registro duplicado de activo fijo por \$ 16,771, y por revaluación de patrimonio, aprobados por el Consejo Directivo de la Entidad.

El saldo de Remanentes de Ejercicios Anteriores se vieron disminuidos en cantidad \$189,187,038, por las de obras terminadas durante el ejercicio \$70,351,580, los cuales fueron autorizados en acta de la LXIII, LXIV, LXV, LXVI, Sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISIE, celebrada el día miércoles 07 de mayo, 13 de agosto, 6 de noviembre, y 16 de noviembre de 2014, respectivamente quedando pendiente acta de consejo donde se autorizan los traspasos de las obras terminadas de septiembre a diciembre de 2014.

NOTA 11 INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Ingreso de la entidad se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Contribuciones de mejoras</u>		
Ingresos Estatales	\$ 289,653,693	\$ 247,713,387
Ingresos Gestión	240,801,241	190,114,029
Otros	12,020,833	2,247,281
<u>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</u>		
Supervisión	21,725,815	16,749,823
Otros	10,477,476	3,902,796
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</u>		
<u>Otras</u>		
Subsidios	25,588,286	413,322,180
Otros ingresos Financieros	5,855,795	4,144,603
Total	<u>\$ 606,123,139</u>	<u>\$ 878,194,099</u>

NOTA 12 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Ingreso de la entidad se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicios Personales	\$ 29,438,434	\$ 30,106,828
Materiales y Suministros	2,537,785	868,984
Servicios Generales	18,140,099	18,586,340
Otros Gastos	--	13,285,207
Edificación No Habitacional	13,419,834	14,802,247
Equipamiento	--	17,613,378
Total	\$ 63,536,152	\$ 95,262,984

NOTA 13 CONTINGENCIA

La entidad no tiene a creada la reserva de Prima de Antigüedad para afrontar los pasivos o gastos que se pudieran presentar en caso de tener que finiquitar a un número considerable de trabajadores en caso de cualquier contingencia que pudiera presentarse. Los beneficios acumulados por prima de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores por haber cumplido 15 años o más de servicio, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan, así mismo no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF- D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del **Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)**, al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

Ing. Luis Felipe Romero Lopez
Coordinador Ejecutivo

Ing. Jose Guadalupe Beltrán Urquijo
Director Gral. de Finanzas y
Administración

C.P. Carmen Patricia Santacruz Rios
Dirección de Contabilidad